

CONSTANCIA: noviembre 29 de 2023. A Despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado por el apoderado de la demandante el 24-11-2023.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO 2022-00225 (V. INVESTIGACION PATERNIDAD)**

AGRÉGUESE el escrito anterior radicado por el apoderado de la demandante el 24 de noviembre de este año, a quien se le informa de nuevo, que, si es su interés y de la actora señora LILIANA YICELA GIRALDO JURADO, pueden asumir el costo de la práctica de la prueba de ADN, con cualquier otro laboratorio de genética previamente autorizado y acreditado para tal efecto.

Es de ADVERTIR, que el trámite del proceso se encuentra en suspenso, por falta de la práctica de dicha prueba, toda vez que el ICBF aún no tiene contrato con el Instituto de Medicina Legal Seccional Caldas, para proceder este despacho a fijar fecha para la ejecución de la misma, previa solicitud al IML.

**NOTÍFIQUESE**



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 201 el 01 de diciembre de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario